

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 009 Ext. Especial de 31 de agosto de 2012

CONSEJO DE ESTADO

Acuerdo No. 4925

Acuerdo No. 4926

Acuerdo No. 4927

Acuerdo No. 4928

Acuerdo No. 4929

Acuerdo No. 4930

Acuerdo No. 4931

Acuerdo No. 4932

Acuerdo No. 4933

GACETA OFICIAL



DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, VIERNES 31 DE AGOSTO DE 2012

AÑO CX

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/> — Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 878-3849, 878-4435 y 873-7962

Número 9 – Precio \$0.20

Página 67

CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 4925

PRIMERO: Otorgar la Orden “6 DE JUNIO” de Segundo Grado, creada por el Decreto-Ley número 105, de 13 de julio de 1988, al

Teniente Coronel LEONARDO FELICIANO HERNÁNDEZ en reconocimiento a sus más de 50 años de servicio, con un tránsito ascendente y destacados méritos acumulados en la dirección de importantes misiones relativas a la protección de nuestros principales dirigentes.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta al condecorado en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro del Interior.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 27 días del mes de agosto de 2012.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 4926

PRIMERO: Otorgar la Medalla “ELISEO REYES” de Primera Clase, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, y modificada por el Decreto-Ley número 108 de 25 de octubre de 1988, a los Coroneles:

IGNACIO CABALLERO GARCÍA
OVER COMPANIONI PENTÓN
SOLEJ J. MÉNDEZ VENERO

en reconocimiento a sus méritos acumulados en el servicio durante más de 40 años, cumpliendo con eficiencia y disciplina tareas de dirección con un desempeño ascendente y

destacados resultados, contribuyendo con su accionar a la estabilidad de la situación operativa.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 27 días del mes de agosto de 2012.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 4927

PRIMERO: Otorgar la Medalla “OLO PANTOJA” de Primera Clase, creada por el Decreto-Ley número 105, de 13 de julio de 1988, a los Oficiales siguientes:

Coronel LUIS GARCÍA MARTÍNEZ
Coronel ROBERTO INFANTE PRADO
Coronel EDMUNDO SUÁREZ HERNÁNDEZ
Tte. Coronel ESTHER GONZÁLEZ SUÁREZ
Tte. Coronel FERMÍN A. RODRÍGUEZ PENDÁS

en reconocimiento a los más de 40 años de servicio prestados por estos compañeros, con una trayectoria ascendente y destacados resultados alcanzados en la dirección de complejas misiones operativas, con disciplina y consagración, contribuyendo así al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 27 días del mes de agosto de 2012.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, del “Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 4928

PRIMERO: Otorgar la Medalla “OLO PANTOJA” de Segunda Clase, creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, a los Oficiales siguientes:

Tte. Coronel JORGE L. PÉREZ CASTRO

Tte. Coronel EDUARDO ÁLVAREZ CASAS

en reconocimiento a su larga trayectoria de más de 20 años de servicio militar y resultados muy destacados en la dirección de misiones de gran importancia operativa, contribuyendo así al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 27 días del mes de agosto de 2012.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 4929

PRIMERO: Otorgar la Medalla “ANTONIO BRIONES MONTOTO” de Segunda Clase, creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, al

Tte. Coronel JUAN C. ROSARIO AGUIRRE

en reconocimiento a sus más de 27 años de servicio con un desarrollo ascendente en su labor; desde hace 3 años se desempeña como Representante del MININT ante otro país, misión que cumple con disciplina, profesionalidad y resultados destacados.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla al condecorado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 27 días del mes de agosto de 2012.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos

Honoríficos”, y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 4930

PRIMERO: Otorgar la Medalla “POR LA SEGURIDAD DEL ORDEN INTERIOR” de Primera Clase, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, y modificada por el Decreto-Ley número 108 de 25 de octubre de 1988, al compañero

Capitán ESTEBAN TEOPE HERNÁNDEZ

en reconocimiento a su valiente y decisiva actuación, cuando el pasado 20 de junio, en la ciudad de Matanzas, al proceder a la captura de un ciudadano de pésima conducta social fugado de la prisión de Holguín y que acababa de cometer un delito, fue herido de gravedad en el abdomen por este con un cuchillo, no obstante lo cual logró efectuar su detención.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla al condecorado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 27 días del mes de agosto de 2012.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 4931

PRIMERO: Otorgar la Medalla “POR LA PROTECCIÓN DE LAS FRONTERAS” de Segunda Clase, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, y modificada por el Decreto-Ley número 108 de 25 de octubre de 1988, al

Mayor HANOI ALEMÁN DEL SOL

Capitán JORGE OCONOR VIBET

Capitán ALBERTO BORROTO RUIZ

1er. Tte. RAYNES ZAMORA NICOLÁS

1er. Tte. CATHERINE MACHADO GONZÁLEZ

Subteniente RONAR SAN MARTÍN MORA

1er. Suboficial JORGE CELCE ISALGUÉ

en reconocimiento a su directa y decisiva participación en la detección y enfrentamiento a diferentes modalidades de delitos de violación de nuestras fronteras, cuyos resultados han constituido un destacado aporte al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 27 días del mes de agosto de 2012.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 4932

PRIMERO: Otorgar la Medalla “POR LA VALENTÍA DURANTE EL SERVICIO” de Primera Clase, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, y modificada por el Decreto-Ley número 108 de 25 de octubre de 1988, a los compañeros

Segundo Suboficial JOSÉ L. MEJÍAS TORRES

Trabajador civil RIGOBERTO CHÁVEZ MARTÍNEZ en reconocimiento a su actuación valiente y decidida como Técnicos de Rescate del Cuerpo de Bomberos de Matanzas, ya que a riesgo de sus vidas el pasado 2 de junio efectuaron el salvamento de una funcionaria de una embajada y su esposo, cuyo auto fue arrastrado por la fuerte corriente de un río, pero lograron sujetarse a las ramas de un árbol hasta ser rescatados por estos compañeros.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 27 días del mes de agosto de 2012.

Raúl Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Secretariado Nacional de los Comités de Defensa de la Revolución, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 4933

PRIMERO: Otorgar la Medalla “POR LA DEFENSA DE LA PATRIA Y LA UNIDAD DEL BARRIO”, creada por el Decreto-Ley número 240 de 27 de junio de 2006, a 227 cederistas que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento al cumplimiento destacado de las tareas de esta organización y a su ininterrumpida trayectoria en ella, así como por haber demostrado en todo momento lealtad y amor a la causa revolucionaria.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de los Comités de Defensa de la Revolución queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 31 días del mes de agosto de 2012.

Raúl Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO

Provincia de Pinar del Río

ELBIRA BAÑOS CRESPO
CIRO CERUTO VARGAS
SENOBIO CRUZ MALAGÓN
DOMINGO T. DOMÍNGUEZ LEÓN
CARIDAD FERNÁNDEZ BRAVO
VIRGINIO HERNÁNDEZ LEDESMA
IGNACIO R. LONDRES INOJOSA
JUSTO MAYO BARRIO
LEÓN MONTESINO RAMÍREZ
JUANA Ma. PÉREZ DÍAZ
PABLO RODRÍGUEZ FARACO
ELIO RODRÍGUEZ PORTALES
BIENVENIDO ROMÁN SÁNCHEZ
PEDRO SALGADO SANTOS
TOMÁS SANTOS
CRECENCIO TARANCÓN BARRIOS
IRENE VITÓN MARTÍNEZ

Provincia de Artemisa

EFRAÍN AGUIAR GARCÍA
GLADYS M. CRESPO DÍAS
NURY Ma. GONZÁLEZ ACOSTA
ÁNGEL GONZÁLEZ LÓPEZ
ARMANDO GONZÁLEZ PESTANA
VICENTE MÁRQUEZ RODRÍGUEZ
CARIDAD PINO AMADOR
JORGE L. QUIÑONES SUÁREZ
ELIO SANTOS SANTOS

Provincia de Mayabeque

FELICIANO BELTRÁN FONSECA
RAÚL CRUZ VALDEZ
ARMANDO GONZÁLEZ RAMÍREZ
EMMA ORTEGA MARTÍNEZ
GONZALO PÉREZ ÁLVAREZ
NIBIA V. RAFULO ROMERO
OSVALDO J. RODRÍGUEZ SEÑÁN
RICARDO E. RUIZ PERDOMO
CLARA M. TORRES ELIZARDE

Provincia de La Habana

ANTONIO DUQUE BORROTO
GENARO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
ROMÁN FERNÁNDEZ VALDÉS
MARÍA M. FIGUEIRA SERRANO
PEDRO L. GARCÍA GENES
PEDRO R. GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
EPIFANIO HERNÁNDEZ IZA
RAMIRO LASTRE CORRÍA
ÁNGELA LEIVA LEONARD
OLGA MADAN GONZÁLEZ
ÁGUEDA J. MARTÍN GARCÍA
JOSÉ R. PÉREZ PELLITERO
MARTHA ROSADO RODRÍGUEZ
HIRMA T. SEHWERERT MILEHAM
CARIDAD A. VALDÉS SIMANCA
JUAN R. VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ
JOSÉ M. ZAMBRANA DÍAZ

Provincia de Matanzas

EDUARDO CALERO RAMOS
 CARIDAD CARDELLE GONZÁLEZ
 ROSA P. CARBAJAL RODRÍGUEZ
 JOSEFINA M. FIGUEROA MOREIRA
 MANUEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
 JOSÉ N. GONZALEZ GÓMEZ
 OSMINA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
 LUIS C. HERRERA GONZÁLEZ
 JUANA F. ORTIZ RICARDO
 JESÚS PÉREZ LARREINAGA
 TEODORO J. PEÑA CARRASCO
 ISRAEL ROQUE DE LA TORRE
 LUISA M. RODRÍGUEZ GARCÍA
 ARNALDO ROMERO OTERO
 LEONARDO RODRÍGUEZ CORREA
 CASIMIRO RIVERA GUTIÉRREZ
 CLAUDIA TRENJADO MENDOSA
 PEDRO TORRIENTE ARMAS
 IRAIDA VEGA ARRIETA

Provincia de Villa Clara

JOAQUÍN BARRETO MENA
 GILBERTO CAIRO ARRECHA VALETA
 RAMÓN L. DELGADO ORTIZ
 EVELIO DEL SOL FIGUEREDO
 CARIDAD N. DE LA TORRE DEL SOL
 BERNARDO LEÓN RICARDO
 TOMÁS R. LÓPEZ CONTRERAS
 MAGDALENA LUJÁN ÁGUILA
 JOSÉ D. MEDINA RUIZ
 RAMÓN MIJARES MACHADO
 CARLOS OCEGUERA CAIRO
 SUSANA M. ROJAS VIDAL
 MARITZA RIVERO RODRÍGUEZ
 RAFAEL TRIANA GARCÍA

Provincia de Cienfuegos

RAFAEL ARRUBARRUENA RIBALTA
 NOEL ACOSTA LÓPEZ
 MARÍA ACEVEDO PUPO
 JOSÉ BERMÚDEZ MENA
 RIGOBERTO BOLAÑOZ DÍAZ
 RAFAELA ROSELL BRUNET
 INÉS CARDOSO SARDUY
 JORGE CALDERÍN ENRÍQUEZ
 HÉCTOR CANO LÓPEZ
 ORLANDO CABRERA BRITO
 MARÍA DE LOS A. CASTRO SANTA CRUZ
 JUAN F. HERNÁNDEZ SARRÍA
 RAMONA V. IZNAGA MESA
 DAMARIS MOREIRA OLIVERA
 FRANCISCA RODRÍGUEZ DÍAZ
 JULIO A. SANTANA ROJAS
 ZENAIDA SANTOS CURBELO
 JULIA RODRÍGUEZ QUINTERO
 LEONARDO F. VARELA VÁZQUEZ

Provincia de Sancti Spiritus

ANDRÉS A. ARTEAGA MARTÍNEZ
 ANTONIO BRITO TORRES
 ALBERTO J. CASTRO RODRÍGUEZ
 JUANA CRUZ GARCÍA

GEMA N. DIPOTET BARCADA
 MARÍA E. FANEGO GARCÍA
 REDEL C. FERRER GARCÍA
 JESÚS F. GRAU GUINAGA
 JORGE A. JIMÉNEZ ABRADELO
 JORGE F. LAZO GARCÍA
 ANA B. LINARES LEÓN
 ARNALDO F. LORENZO VALLES
 SILVESTRE G. MARÍN VALDIVIA
 PEDRO I. RODRÍGUEZ RIVEROL
 JUAN G. QUIÑONES JIMÉNEZ

Provincia de Ciego de Ávila

JUAN C. ALONSO GARCÍA
 ZUNILDA BORGES CÁRDENAS
 CARMEN BLANCO ISIDRO
 YOLANDA DE LA PAZ MORENO
 EDILIA A. GÁLVEZ CASTIÑEIRA
 ISOLINA Ma. GÁLVEZ CASTIÑEIRA
 MIRTHA GÓMEZ RODRÍGUEZ
 ÁNGEL HERNÁNDEZ BLANCO
 MARCELO MARTÍNEZ ABAD
 NIRMA T. QUINTERO MARRERO
 GELACIO RODRÍGUEZ CEPERO
 ESTRELLA SANTANA CASTILLO
 IRALDO SÁNCHEZ GONZÁLEZ
 PEDRO P. SARDIÑA URALDE

Provincia de Camagüey

GONZALO BASULTO SUÁREZ
 HERMINIA Ma. CARMENATES PEÑA
 ESPERANZA CARREÑO ÁLVAREZ
 MARTHA L. CONDE GUTIÉRREZ
 GONZALO FIGUEREDO SALAZAR
 NELSON S. GONZÁLEZ MARTÍNEZ
 MARÍA C. HERRERA HERRERA
 EDUARDO H. LÓPEZ PAYÓN
 BÁRBARO LUIS JUSTO

Provincia de Las Tunas

ADRIÁN ACOSTA IBÁÑEZ
 JOSÉ A. ALMAGUER CABALLERO
 MAGALIS ALMAGUER MORALES
 EMILIA ALMAGUER PAVÓN
 YOLANDA C. ÁLVAREZ HIDALGO
 BENIGNO BATISTA AGRAMONTE
 OLGA BAÑO CEDEÑO
 SILVANO CUTIÑO SEGURA
 FELIPE GONZÁLEZ ÁVILA
 JORGE A. MARCIAL AVILÉS
 FAUTINA V. PÉREZ CASTRO
 HUMBERTO RAMIZ RUIZ
 HERMINIO M. REYNALDO REYES
 ÁNGEL TELLES PÉREZ
 JOSÉ R. VALDIVIA VALDIVIA

Provincia de Holguín

FIDELIA M. ÁVILA SOLÍS
 JUAN C. BATISTA RODRÍGUEZ
 TOLENTINO CABOVERDE CASTILLO
 ESTEBAN CERÚLEA COLUMBIÉ
 CÉSAR A. CUSA SÁNCHEZ
 ORESTES E. DE PAZ MARTÍNEZ
 WILSER ESCOBAR HECHAVARRÍA

ADIS Ma. FERRALES DE LA CRUZ
MARCIAL J. GARCÍA DÍAZ
ENRIQUE A. GRASS PÉREZ
LORENZO HERRERA SUÁREZ
ELVIA HERNÁNDEZ PÉREZ
IDELISA LAFFITA LEYVA
ALEXIS M. LEYVA RODRÍGUEZ
SANTOS NÚÑEZ GONZÁLEZ
ELICINIA PÉREZ PEÑA
MARICELA ROMERO LUPERÓN
SIRIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
RAYMUNDO TAMAYO CRUZ
RISEL ZARAGOZA ZALDÍVAR

Provincia de Granma

PEDRO ALDANA MONTERO
ANTONIA ARISTA FUENTES
ALCIBIADES AVILÉS ÁLVAREZ
FRANCISCO CASTILLO
DIANA M. ESTRADA OLIVA
NUBIA GARCÍA MÁRQUEZ
EMELINA GARCÍA MORENO
ADRIEL HERNÁNDEZ GUERRERO
CARLOS A. LÓPEZ GUERRA
JOAQUÍN F. MEDEL SANTANA
MARÍA M. MILANÉS RODRÍGUEZ
FELICIANO MORENO TAMAYO
DANIEL NOGUERA VERDECIA
ANA E. PANTOJA GONZÁLEZ
MISAEAL PÉREZ VERDECIA
ÁNGEL RAMÍREZ LÓPEZ
MARÍA RODRÍGUEZ BÁEZ
ISABEL RODRÍGUEZ GINARTE
EUTIMIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
MIGUEL A. ROSABAL CHACÓN

Provincia de Santiago de Cuba

BARTOLO ABAD BAREF
AGUSTÍN ARZUAGA MILANÉS
RIGOBERTO BATISTA MILÁN
RENÉ BEATÓN LOMA
REYNA BELTRÁN GARBEY
REY BONILLA ALMARALES
DIGNA M. CABALLERO FERRER
MARITZA GARBEY VERA
MERQUIADES LÓPEZ CORREOSO
ERNERIS REYES LEYVA
FRANCISCA L. REYES ORTIZ
MANUEL SUÁREZ CASTILLO
CALIXTO TORRES LEONARD
ANDRES VALDÉS ESTRADA

Provincia de Guantánamo

EDUARDO AMARO MERENCIO
MARTA ENRIQUE RAMOS
ESTEBAN H. GUIBERT BUENO
FRANCISCO MACHADO GALLARDO
EMILIO MONTES DE OCA RUIZ
ALFREDO NAVARRO RODRÍGUEZ
MAGDALENA PELEGRÍN MATOS
ANICETO PÉREZ COBAS
MATILDE PÉREZ RANCOL
VICTORIA RODRÍGUEZ COLUMBIÉ
ARACELIS SAN JORGE VÁZQUEZ
ISAAC SAN JUAN LORES
ÁLBARO SAN MIGUEL REYES
ANTOLÍN TERRERO MATOS

Municipio Especial Isla de la Juventud

MARÍA E. BORROTE AGÜERO
NICOLASA C. CABRERA MARTÍNEZ